

RESOLUCIÓN N° 2129 /2014

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **15 ENE. 2014**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 16055 de fecha 13 de Enero de 2014; Decreto Exento N° 63 de 17 de enero de 2013 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 74 de 18 de enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE el funcionamiento Provisorio de la actividad
PROFESIONAL que a continuación se indica:

DIRECCION : EINSTEIN N° 436
NOMBRE : OSVALDO HERNAN JAUREGUI MELLA
RUT. : 13.882.633-3
GIRO : ODONTOLOGO
ROL SII : 3170-023
UNIDAD VECINAL : 23

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Autorización de uso de la Propiedad Notarial presentando este documento en el Departamento de Patentes y solicitar que se autorice su patente definitiva.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que OSVALDO HERNAN JAUREGUI MELLA, RUT 13.882.633-3, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



OMAR BAEZA CARREÑO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/OBC/MRA/jgr
13.01.14